



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1068/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°22/2025 – SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Asunción, 24 de OCTUBRE de 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°22/2025 “Servicios de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°22/2025 “Servicios de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.-

Que, se cuenta con la resolución N°740/2025 de fecha 15 de julio del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°462.149.-

Que, en fecha 08/10/2025 a las 10:00 se deja constancia que no se procedió a la realización de la Apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

Que, en fecha 20/10/2025 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERTA	TOTAL	IVA
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	96.284.288	IVA Incluido
2	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	110.726.932	IVA Incluido

*Fuente: Acta de Apertura del 20/10/2025.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna por los asistentes en el acto.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°265/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, la directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente al Lic. Edgar Cardozo; jefe del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios. -

El jefe del Departamento de Patrimonio, en fecha 20 de octubre de 2025 remite Dictamen Técnico: “...Referente al pliego de bases y condiciones para la contratación del Servicio de Seguros. Antecedentes: En atención al proceso de contratación para el Servicio de Seguros cuya convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones fueron autorizados por Resolución N° 740/2025, de fecha 15 de julio de 2025, se presentan los siguientes oferentes: ASEGURADORA YACYRETA S.A.; ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. Se procede al análisis técnico de las ofertas, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio requerido...” Conclusión: Analizadas todas las ofertas presentadas se concluye que todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones...” Atentamente. Lic. Edgar Cardozo; jefe del Departamento de Patrimonio.

ASPECTO LEGAL

La directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°268/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, solicita a Asesoría Jurídica “...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia.” Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios. -

El Director de Asesoría Jurídica, mediante el DICTAMEN DJ. N°196/2025 del 21 de octubre de 2025, emite su parecer jurídico que se transcribe:

“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°740/2025 de fecha 15 de julio de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

RESOLUCIÓN N° 1068 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°22/2025 – SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de “Servicios de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°462149, autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.-----

PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas.-----

Que, en fecha 20 de octubre del 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: ASEGURADORA YACYRETA S.A.; ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A., En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.-----

Que, en memorándum N°265 de 20/10/2025, remitido por al Lic. Edgar Cardozo, jefe del Departamento de Patrimonio. Remite Dictamen Técnico; Analizadas todas las ofertas presentadas se concluye que todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-----

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA MÁS ECONÓMICA – ASEGURADORA YACYRETA S.A.

- La firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. presenta una oferta por el precio total de Gs.96.284.288. IVA Incluido. -

- Se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas. La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, con certificación de firmas, la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- A foja 138 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 96.284.288.- IVA Incluido.

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

OFERENTE	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	
Oferta Total en el Acta de Apertura	96.284.288.-	
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta / Cumple	
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. Art. 21	Presenta / Cumple	
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Presenta / Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta / Cumple	
Garantía 5%	Gs. 4.850.000 -	Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Presenta / Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	Cumple	
Declaración Jurada de Personas	Presenta / Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Patente Comercial	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Capacidad Financiera.	Presenta / Cumple	
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2022/2023/2024)	Presenta / Cumple	

RESOLUCIÓN N° 1068/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°22/2025 – SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Poder Representante	Presenta / Cumple	
Declaración Jurada – Capacidad Financiera.	Presenta / Cumple	
Informe de Calificadora de Riesgo.	Presenta / Cumple	
Constitución y Estatuto Social.	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL: Norman Harrison C.I.:1.045.199 // Susy Bogado C.I.: 1.357.355 // Eduardo Barrios C.I.: 193.499 // Norma Ocampos C.I.: 1.852.223 // Jaqueline Harrison C.I.: 3.804.903 // Victor Castillo C.I.: 2.359.143 // Maria Barrios C.I.: 3.172.474 // Juan Gil López C.I.: 2.480.474// Juan Marcelo López C.I.: 2.058.149-	Cumple	
Corrección Aritmética	No Presenta	

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Margen de solvencia: 2,0	2,60.-
Calificación de la aseguradora: A+.	pyAA
Patrimonio propio no comprometido: Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes Quince Mil Millones)	101.886.414.401.-
Fondo de garantía: 10.000.000.000.- (Guaraníes Diez Mil Millones)	38.273.462.500.-

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°22/2025 “Servicios de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 462.149 – Servicios de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, – Total PAC 120.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A. CON RUC N° 80021999-6 POR EL MONTO TOTAL DE GS.96.284.288 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO. ----- SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 29 de octubre del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1068/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°22/2025 – SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en el marco de la convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°22/2025 “SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, ID N°462149, a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC 80021999-6, por el monto total de Gs. 96.284.288.- (Guaraníes Noventa y Seis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho) IVA Incluido. -----

Art. 2° Designar como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, conforme a las normativas vigentes, a la Abg. Lorena Paola Montiel Salinas con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. -----

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----



PROF. DR. GUSTAVO BARRETO MELLO
SECRETARIO DE LA FACULTAD



PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL
DECANO